



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Exp. ENARGAS N° 12.942 - Designaciones

---

VISTO el Expediente N° 12.942 del Registro del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), lo dispuesto por la Ley N° 24.076 y su Decreto Reglamentario N° 1738/92, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Memorándum N° ME-2021-27877992-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 30 de marzo de 2021 se instruyó a realizar las acciones correspondientes para la designación del Licenciado Fabián Marcelo BELLO (DNI 17.998.639) en el cargo y función de Gerente de Desempeño y Economía del ENARGAS. Adicionalmente, se indicó que *“Para tal fin, el Lic. Bello deberá cesar en el cargo de Jefe de área y función de responsable de la Coordinación de Desempeño y Economía. En virtud de ello se instruye que el Licenciado Mario Javier PERDOMO (DNI 26.545.806) cese en la función de Jefe del Área de Economía y Regulación de Distribución, para designarlo como responsable de la Coordinación de Desempeño y Economía.”* En dicho Memorándum se señaló, asimismo, que *“...por sus antecedentes laborales y conocimientos, ambos profesionales reúnen los requisitos de capacidad e idoneidad respectivos.”*

Que, asimismo, por medio del Memorándum N° ME-2021-28803488-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 1° de abril de 2021 se instruyó a realizar las acciones correspondientes, atento la vacante que se produciría, *“...para la designación del Licenciado Sebastián SANCHEZ (DNI 24.982.454) en el cargo y función de Jefe del Área de Economía y Regulación de Distribución de la Gerencia de Desempeño y Economía.”* En el precitado Memorándum se destacó, también, *“que por sus antecedentes laborales y conocimientos, el profesional reúne los requisitos de capacidad e idoneidad respectivos.”*

Que como consecuencia de lo solicitado, la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales produjo el Informe N° IF-2021-30123757-APN-GRHYRI#ENARGAS del 7 de abril de 2021, en el cual realizó el análisis pertinente en lo que resulta materia de su competencia, describiendo las aptitudes, experiencia y desempeño laboral de los agentes mencionados *supra*, y manifestando, entre otros extremos, que poseen capacitación y formación para las funciones a desarrollar.

Que, por otra parte, mediante Memorándum N° ME-2021-30762336-APN-GRHYRI#ENARGAS del 9 de abril

de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales certificó la vacancia del cargo de Gerente de Desempeño y Economía del ENARGAS, desde el 31 de marzo de 2021.

Que la Ley N° 24.076 establece en su Artículo 51 que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS goza de autarquía y posee plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado.

Que en consonancia con tal disposición, el Artículo 52, inciso v) del citado texto legal, establece entre las funciones y facultades de este Organismo, la de aprobar su estructura orgánica; en tanto el inciso x) del citado Artículo faculta al ENARGAS a realizar todo acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de la Ley y su reglamentación.

Que el Artículo 59, inciso d) de la Ley N° 24.076 determina como función de su Máxima Autoridad, la de contratar y remover personal del Ente, fijándole sus funciones y condiciones de empleo; a su vez, el inciso h) lo faculta a realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ente y los objetivos de la Ley.

Que la asignación de funciones que motiva el presente acto se encuentra enmarcada en las funciones y atribuciones legalmente conferidas a tenor de las normas citadas *supra* y lo dispuesto en el Decreto N° 278/20, prorrogado por el Decreto N° 1020/20.

Que las designaciones que se aprueban por la presente no conllevan mayores erogaciones que las previstas en el presupuesto asignado a este Organismo para el actual ejercicio financiero.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 59, inciso d) de la Ley N° 24.076 y en el Decreto N° 278/20, prorrogado por el Decreto N° 1020/20.

Por ello,

#### EL INTERVENTOR

#### DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-. Cesar en el cargo de Jefe de Área y en la función de responsable de la Coordinación de Desempeño y Economía dependiente de la Gerencia de Desempeño y Economía del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, al Licenciado Fabian Marcelo BELLO (DNI 17.998.639).

ARTÍCULO 2°-. Designar al Licenciado Fabián Marcelo BELLO (DNI 17.998.639) en el cargo y función de Gerente de Desempeño y Economía del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS.

ARTÍCULO 3°-. Cesar en la función de Jefe del Área de Economía y Regulación de Distribución, dependiente de la Gerencia de Desempeño y Economía del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, al Licenciado Mario Javier PERDOMO (DNI 26.545.806).

ARTÍCULO 4°-. Designar al Licenciado Mario Javier PERDOMO (DNI 26.545.806) en la función de

Responsable de la Coordinación de Desempeño y Economía dependiente de la Gerencia de Desempeño y Economía del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

ARTÍCULO 5°. Designar al Licenciado Sebastián SANCHEZ (DNI 24.982.454) en el cargo y función de Jefe del Área de Economía y Regulación de Distribución dependiente de la Gerencia de Desempeño y Economía del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su dictado.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y archivar.